



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1409

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N.º 11/2025 “CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DEL MIC (FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL MIC)”, ID 472460. -----

Asunción, 13 de noviembre de 2025

VISTO: Los antecedentes relacionados a la Licitación Pública Nacional – LPN N.º 11/2025 “Consultoría para El Fortalecimiento y Reingeniería del Sistema de la Ventanilla Única de Exportación e Implementación de Registro Único del MIC (Fábrica de Software para El MIC)”, ID 472460, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta Técnica N.º 42/2025, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó la Licitación Pública Nacional – LPN N.º 11/2025 “Consultoría para El Fortalecimiento y Reingeniería del Sistema de la Ventanilla Única de Exportación e Implementación de Registro Único del MIC (Fábrica de Software para El MIC)”, ID 472460, y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado oferta las empresas: KONECTA S.A. y CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación de Oferta Técnica N.º 42/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 en el marco de la Licitación Pública Nacional – LPN N.º 11/2025 “Consultoría para El Fortalecimiento y Reingeniería del Sistema de la Ventanilla Única de Exportación e Implementación de Registro Único del MIC (Fábrica de Software para El MIC)”, ID 472.460, en el cual se determina que realizada la verificación de documentaciones presentadas, se evidencia que las propuestas técnicas de los oferentes KONECTA S.A. y CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A., cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, el Artículo 75 del Decreto N.º 2264/24 dispone: "procedimiento de evaluación 2) Evaluación basada en precio, ... 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluación en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada. ...2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica: 2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ... 2.2.1 .2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ... 2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación" ...;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1409

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N.º 11/2025 “CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DEL MIC (FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL MIC)”, ID 472460. -----

- 2 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el resultado de la evaluación técnica y autorizar la apertura de la oferta económica correspondiente a la Licitación Pública Nacional – LPN N.º 11/2025 “Consultoría para El Fortalecimiento y Reingeniería del Sistema de la Ventanilla Única de Exportación e Implementación de Registro Único del MIC (Fábrica de Software para El MIC)”, ID 472460, respecto a las siguientes ofertas:

N.º	Oferente	RUC	Puntaje Obtenido
1	CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA	80089716-1	100
2	KONECTA S.A.	80027374-5	81

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, la fijación de fecha y hora de la apertura de sobres correspondiente a la oferta económica, conforme a los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Marco Nicolás Riquelme Boettner
Ministro Sustituto